



**DECRETO Nº 0132 DE 21 DE MARZO DE 2017, DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS A APLICAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID S.A. (EMT), PARA LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA.**

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de febrero de 2017, aprobó la forma de Gestión Directa por la EMT del servicio público de aparcamiento mixto "Plaza de España", destinando las plazas correspondientes a las plantas segunda y tercera a la de abonos de larga duración con reserva de plaza para residentes, comerciantes y trabajadores del área de influencia del aparcamiento.

Según se recoge en el punto 16.1. de las Condiciones de Organización y Funcionamiento que rigen la gestión del citado aparcamiento público municipal, aprobadas por Acuerdo de 9 de marzo de 2017, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y conforme a lo previsto en el Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establecen directrices para la determinación de las tarifas por la prestación de servicios por empresas o sociedades mercantiles, la aprobación o modificación de las tarifas de los servicios municipales prestados bajo la forma de gestión directa por sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, se realizará por el titular del Área de Gobierno a la que estén adscritas, previa propuesta motivada de cada empresa. En los abonos, esta propuesta corresponderá a EMT que será elevada por la Dirección General competente al titular del Área de Gobierno, quien aprobará las tarifas de los abonos en función de la duración de los mismos.

A la vista de la propuesta efectuada por EMT y elevada por el Director General de Control y Vigilancia de la Circulación con fecha 21 de marzo de 2017, conforme a lo previsto en el apartado 11º.1.4.d) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y en virtud de las atribuciones delegadas por el apartado 3º.5.2. del referido Acuerdo de la Junta de Gobierno (BOCM 10 noviembre de 2015),

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar las tarifas y duración del plazo de los abonos para las plazas de las plantas segunda y tercera del aparcamiento de Plaza de España, en las siguientes cuantías (IVA incluido) y plazos:

PLAZO	TARIFA MENSUAL	TOTAL PERIODO
1 AÑO - 24h.	145,00 euros	1.740,00 euros
3 AÑOS - 24h.	135,00 euros	4.860,00 euros
5 AÑOS - 24h.	125,00 euros	7.500,00 euros



**SEGUNDO.-** Sobre dichos precios totales EMT podrá aplicar un descuento del 5% si se realiza en un pago único, en el momento de la contratación del abono, la totalidad del periodo contratado.

**TERCERO.-** El precio del abono, IVA incluido, para las motos o motocicletas será del 50% y para bicicletas del 10% del fijado para automóviles.

**CUARTO.-** El abonado aportará en concepto de fianza, el importe equivalente a una mensualidad, que si no fuera incautada para responder de las posibles responsabilidades, le será devuelta a la finalización del periodo contratado si se cumpliera en su totalidad, perdiéndose la misma si se cancelara el abono con anterioridad al vencimiento del periodo pactado.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Inés Sabarés Nadal.